



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE PERMISO
02/2020
FECHA
14.01.2020
ROL S.I.I
2940-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 229/2019
 C) El certificado de Informaciones previas N° 058/2019 de fecha 23.01.2019
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CARDENAL JOSE MARIA CARO

N° 1856 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Juanita Aguirre
Urbano sector ---
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Octavio Díaz Valenzuela	6.440.923-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	13.565.601-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga	13.565.601-1

3.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación		M2	TOTAL
		C-4	E-4		
	3° Trimestre 2019	\$ 130.317	\$ 93.761	63,11	\$ 8.224.306
PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 9.592.279
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %				\$ 143.884
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES					\$ 100.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %				\$ 1.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 144.884
REBAJA DE DERECHOS (A lo menos 50%)					\$ 72.442
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ 72.442
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3500924	FECHA	17-04-2020	

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 77,70 m2, en Dos (2) Niveles, en un terreno de 180,00 m2 de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con permiso de edificación N°57 de fecha 21.10.1965 y posterior Recepción Final S/N° de fecha 26.05.1978 por una superficie edificada de 54,18 m2. en un terreno de 180,00 m2
- 3.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°229/2019 ingresado el 3° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 0095, de 09 de Enero del 2017, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.

GRL/COT 29.04.2020

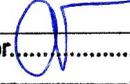


Gonzalo Retamales Leiva
GONZALO RETAMALES LEIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. Municipalidad de Conchalí.

Permiso de Obra Menor N° 02/2020
 ART. 5.14 N° 2-A O.G.U.C



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

V°B° Revisor.  14 Ene. 2020

PROYECTO :
 Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo
 166° L.G.U.C.

PROPIETARIO : JOSÉ OCTAVIO DÍAZ VALENZUELA RUT 6.440.923-9
 CONTACTO : 966082292
 DIRECCION : CARDENAL JOSÉ MARIA CARO N°1856
 LOTE POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE
 COMUNA CONCHALÍ
 ROL S. I. I. : 2940-21
 ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220 Patente: 3-174
 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador. Se construirá radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En ampliaciones en primer piso contiguas a vivienda original, se construirá en base a se utilizaron muros de albañilería estucados. En edificación de local comercial, en todos sus muros, se utilizará tabiquería de madera de 2x4", con pies derechos cada 60cm a eje como máximo, con cadenas cada 60cm Muros de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-120) en adosamiento Se considerará en el primer piso, según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Se plantea estructura en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Todos los aleros llevarán como terminación madera pino seco cepillado 1x3" dejando celosía en algún tramo a modo de ventilación del sistema de cubierta. En local comercial se plantean vigas a la vista.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Muros interiores (divisórios) en base a tabiquería de madera 2x3", pies derechos cada 60cm a eje como máximo, con cadenas cada 60cm.



06	CUBIERTA	<p>Estructura basada en cerchas de madera, pino estructural, fijadas a la estructura de muros mediante espárragos de fierro de 6 mm de espesor.</p> <p>Sobre cerchas se colocarán planchas de madera aglomerada 15mm para recibir cubierta membrana asfáltica tipo tejuela plana.</p> <p>Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de PVC.</p> <p>Bajo planchas, se instalará papel fieltro 10Lbs.</p>
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	<p>Todos los muros existentes del primer piso irán pintados con Esmalte al agua de primera calidad, acabado mate, se consulta en general en muros exteriores e interiores de toda la obra, (excepto zonas húmedas). Además, se exigirán pinturas que estén formuladas especialmente para resistir ambientes externos, con filtros UV</p>
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	<p>Tabiques llevarán planchas de yeso cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento e:5mm en zonas húmedas. Todos los muros irán pintados con Esmalte al agua de primera calidad, acabado mate, se consulta en general en muros de toda la obra, (excepto zonas húmedas).</p>
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	<p>Se consulta la instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas verticalmente hasta una altura de 2,00m.</p> <p>Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas se consulta Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.</p>
10	CIELOS	<p>En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm, que serán atornilladas a listoneado de cielo de 2x2".</p> <p>En todas las zonas húmedas se considerarán planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.</p>
11	AISLACION	<p>En techumbre, se utilizará Lana Aislan 40 kg/m3, 80mm de espesor de espesor sobre listoneado de cielo para techumbre. En ventanas se consideraron vidrio monolítico.</p>
12	PAVIMENTOS (%)	<p>En ampliación contigua a vivienda original primer piso: 100% cerámico.</p> <p>En ampliación local comercial, 100% piso cerámico.</p>
13	PUERTAS	<p>Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.</p>
14	VENTANAS	<p>Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolitico (b).</p> <p>Se considera para baños mediterráneos, extractor de aire.</p>
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente.</p> <p>Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p>
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente.</p> <p>Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p>
17	ARTEFACTOS	<p>Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.</p>
18	INSTALACION ELECTRICA	<p>Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.</p>
19	INSTALACION DE GAS	<p>Cocina y calefon poseerán conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizarán materiales que cumplan con Certificación SEC. Se instalará en sector ventilado.</p>
20	MADERAS	<p>Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta</p>



		madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se agrega extractor de aire de operación eléctrica, en líneas normales de tensión de 220 Voltios, con consumo bajo de 10 Watts y con una capacidad de extracción de 100 metros cúbicos por cada hora de operación para los baños 1 y 3.


José Octavio Díaz Valenzuela
Propietario


Edson Ahumada Zúñiga
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	02/2020
ART. 5.1.4 N°2-A O.G.U.C	
V°B° Revisor.....	14 ENE. 2020